

Quinto.-Aprobación de la fusión por absorción de Lobos Bahía Club sociedad anónima y Manfersol sociedad anónima unipersonal, en los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Sexto.-Delegación de facultades para ejecución y elevación a público de todos los acuerdos adoptados.

Séptimo.-Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Menciones mínimas del proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1. Identificación de las sociedades que participan en la fusión.

La sociedad absorbente será Lobos Bahía Club sociedad anónima, domiciliada en Pamplona, calle Río Alzania 20, oficina 7, con número de identificación fiscal A-31175383, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 557, Folio 101, Hoja NA-7658.

La sociedad absorbida será Manfersol Sociedad Anónima unipersonal, domiciliada en La Oliva, Fuerteventura (Las Palmas), Avenida del General Franco, con número de identificación fiscal A-35128602, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al Tomo 1204, Folio 104, Hoja 12169.

2. Tipo y procedimiento de canje.

Dado que Lobos Bahía Club sociedad anónima, ostenta la titularidad de la totalidad del capital de Manfersol sociedad anónima unipersonal, se trata de una fusión impropia al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no procede aumento de capital en la absorbente, ni establecimiento de tipo de canje de acciones.

3. Fecha de imputación contable de las operaciones de la sociedad absorbida. Las operaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidación, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

4. Derechos especiales.

No existirán derechos especiales para los titulares de las acciones de Lobos Bahía Club sociedad anónima, ya que tampoco existen con anterioridad a la fusión acciones de clases especiales. Tampoco se atribuye ninguna clase de ventaja en la sociedad absorbente ni en la absorbida a los administradores, ni a ningún experto independiente que pudiera intervenir en el diseño o desarrollo del proyecto.

Documentación: Los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas. También pueden obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Asimismo, los accionistas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen el derecho a examinar en el domicilio social, y de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que procedan, de los indicados en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando estos también a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social.

Pamplona, 25 de enero de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Javier López García.-3.374.

MARÍA DEL PILAR MUÑOZ BARBERO

Declaración de Insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 141/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Gallera Úbeda contra la empresa María del Pilar Muñoz Barbero se ha dictado auto de fecha 11-01-2005 por el que se declara al ejecutado María del

Pilar Muñoz Barbero en situación de involvencia provisional por importe de 7.771,04 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.-3.454.

MINERALES Y ROCAS INDUSTRIALES, S.A. (MINERINSA)

Don Francisco Javier Gosende Redondo, NIF 32.768.185-Q y domicilio profesional en A Coruña, en la calle Emilia Pardo Bazán, 38-1.º Izq, como administrador judicial de la empresa Minerales y Rocas Industriales, S.A. (MINERINSA), CIF A-15.145.063 y domicilio social en As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), en la Avenida de Galicia, 97 bajo, al amparo de las facultades previstas en la Ley y en el auto judicial que le nombra, convoca:

Junta general extraordinaria de socios de la citada compañía a celebrar en el municipio de As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), en la Avenida de Galicia, 67-69 1.º, en los locales de la empresa "centro Integral De Gestión Rivera, S.L." en primera convocatoria el día 16 de marzo de 2.005, a las 18,00 horas y en segunda convocatoria el día 17 de marzo de 2.005, con idéntica hora y lugar de celebración que la primera convocatoria. Se informa expresamente de la presencia de un notario a solicitud del administrador judicial. Con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento, si procede, de un nuevo órgano administrador con las facultades que la Junta General extraordinaria acuerde, modificándose en consecuencia los estatutos sociales en la forma necesaria. Recepción de documentación contable del administrador judicial.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado con fecha 31 de diciembre de 2.003, la gestión social y, en su caso, resolver sobre la aplicación del resultado. Cuentas anuales 2.004: preparar.

Tercero.-Solucionar, si procede, la situación del personal de la empresa y los salarios adeudados, así como las cotizaciones a la Seguridad social en las que incurre Minerinsa.

Cuarto.-Analizar, si procede, la viabilidad de la empresa y la posibilidad de enajenar sus activos.

Quinto.-Estudiar, si procede, la situación de las concesiones mineras. Notificaciones recibidas de la AEAT el 20 de enero de 2.004 por el administrador judicial.

Sexto.-Analizar, si procede, las deudas pendientes de satisfacer a día de hoy, su procedencia o no y el modo de satisfacerlas.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

La presente convocatoria, según la legislación vigente, será publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de La Coruña, además de ser comunicada fehacientemente a cada uno de los socios.

En A Coruña, 27 de enero de 2005.-Fdo.: Javier Gosende Redondo.-3.373.

MOVE EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultáneas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Move Empresa Constructora, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de septiembre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolu-

ción y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:

D. Activo Circulante.	
II. Existencias.....	0
III. Deudores	0
IV. Inversiones Financieras Temporales	169.606,30
VI. Tesorería	2.969,86
Total Activo	172.576,16.

Pasivo:

A. Fondos Propios.	
I. Capital Suscrito.....	60.102,00
IV. Reservas	269.664,09
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	-157.159,79
VI. Pérdidas y Ganancias	-30,14
Total Pasivo	172.576,16

En la misma Junta de Accionistas, se acordó por unanimidad, cesar a los Administradores de la entidad, don Martín Montiel Gámez, don Juan Antonio Carrascosa Gutiérrez, don José Guzmán Martínez, y don Luis Montiel Sánchez, con NIF n.º 79.950.079-W, 25.855.786-Z, 74.951.686-E y 3.084679-B, respectivamente, y nombrar Liquidadores a los mismos, así como a doña Carmen Sánchez Olmo, con NIF 74.950.315-P.

Azuqueca de Henares (Guadalajara), 29 de septiembre de 2004.-Los liquidadores: Don Martín Montiel Gámez, don Juan Antonio Carrascosa Gutiérrez, don José Guzmán Martínez, don Luis Montiel Sánchez y doña Carmen Sánchez Olmo.-3.482.

MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, se informa a los Señores Accionistas que Agrupación Mútua del Comercio de la Industria Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa, accionista de esta Sociedad, se propone transmitir el total de sus acciones, esto es 4.499.718 acciones, por un precio total de 2.550.000 euros a Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.

Los accionistas dispondrán de un plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, para ejercitar su derecho de adquisición preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares, lo que habrán de comunicar por carta con acuse de recibo dirigida al Presidente del Consejo de Administración en el domicilio social de la Entidad (Avda. Pablo Iglesias núm. 20, 28003 Madrid).

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social toda la información y documentación relativa a la transmisión interesada.

Madrid, 3 de febrero de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, José Boada Bravo.-4.529.

NARVAL E.G. CONSTRUCCIÓN, S. A.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 89/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José L. Sales Portolés, contra la empresa «Narval E.G. Construcción, Sociedad Anónima», con CIF A81952947, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Narval E.G. Construcción, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 1.622,22 euros de principal más 161,22 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.